UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE APOR-TE A ESTUDIANTE QUE SE INDI-VIDUALIZA, POR CONCEPTO QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 31 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 1.441.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 230 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 28.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la entrega de aporte a la Srta. CAROL PORTILLA VÁSQUEZ, Rut 16.350.451-0, Secretaria de finanzas, carrera Trabajo Social, Código 2359, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), para la realización de la semana de la carrera.
- 2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10PRE -010402010108 del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.
- 3.- El monto solicitado deberá ser rendido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014. GSB/SEG/rec

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

n 1 AGO 2014